PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 443/2017

Clase: Sin Clase

Modalidad: Orden de Compra Abierta

Motivo contratación directa: Por monto

Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO

Expediente: LEGC: 374/2017

Objeto de la contratación: ALIMENTO PARA ANIMALES BIOTERIO

Rubro: Alimentos, Productos veterinarios

Lugar de entrega único: BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACIA (San Juan 670 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	**Dirección:**	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	**Plazo y horario:**	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/09/2017	**Día y hora:**	02/10/2017 a las 08:00 hs.
Fecha de finalización:	29/09/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	50,00	UNIDAD	Alimento para ratas y ratones extrusado bolsa de 15kg. Composición centesimal. Proteína (mínimo): 25% Extracto Etéreo (mínimo): 4% Fibra cruda (máximo): 10% Humedad (máximo): 12% Minerales totales (máximo): 9% Calcio: mínimo 0.8 %, máximo 1.4 % Fósforo: mínimo 0.6 %, máximo 1.2 % Energía disgestible: 2500 kcal/kg cantidad mínima mensual 8 bolsas cantidad máxima mensual 10 bolsas Lugar de entrega Bioterio del Departamento de Biología, Bioquimica y Farmacia (San Juan 670) en el costo se debe incluir el flete.		
2	60,00	UNIDAD	Packs de Viruta blanca de madera con envase descartable (para camas de animales) cantidad mínima mensual 8 bolsas cantidad máxima mensual 10 bolsas Lugar de entrega Bioterio del Departamento de Biología, bioquímica y Farmacia (San Juan 670) en el costo se debe incluir el flete.		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

La presente contratación se ajustará a la modalidad de "Orden de Compra Abierta".
La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional del Sur y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.
La vigencia de la presente contratación se establece por un período de 12 MESES, con opcion a prórroga por un lapso de tiempo igual, siempre que mediare común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 2: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La cotización de los oferentes podrá presentarse en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colon Nº 80 - Piso 2) de la ciudad de Bahia Blanca en forma personal o por correo postal.
ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 3: PERÍODO DE CONTRATACIÓN:

Se establece un período de contratación de 6 (SEIS) MESES, con opción a prórroga por un período igual, de común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 4: GARANTIAS:

- **No** se exigirá al adjudicatario la garantía de **cumplimiento del contrato.**
- **Deberá** presentar la garantía de **mantenimiento de la oferta** que se calculará aplicando el 5% (CINCO) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en el respectivo pliego y el precio unitario cotizado.

ARTÍCULO 5: DATOS DE LA COTIZACION:

- En la oferta deberá especificarse la descripción de marca y modelo del bien cotizado y, para cada renglón, la cantidad máxima de unidades que el oferente está dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de provisión.

ARTÍCULO 6: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los Oferentes podrán presentar ofertas **ALTERNATIVAS** que cumplan con las especificaciones previstas en el presente pliego y que ofrezcan una opción que resulte más conveniente para esta Universidad.
Tanto la oferta base como la alternativa, compiten en igualdad de condiciones y la Universidad podrá optar por cualquiera de ellas.
A efectos de su consideración, deberán presentarse con el mayor detalle posible permitiendo el análisis pormenorizado por parte de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 7: PROVISION DEL BIEN O SERVICIO:

El adjudicatario está obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el respectivo pliego.

ARTÍCULO 8: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición Nº 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR,** desde el sitio web **www.comprar.gob.ar**
En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.

ARTÍCULO 9: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título "Circulares".
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 10: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución Nº 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.
Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION:
Dra. Ma. Amelia CUBITTO
DNI: 14.282.398

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)